



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386- 2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 17 de noviembre de 2022.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 072-2022-MDSJB/AYAC, Aprueba la Autorización donde se nombra al nuevo responsable como PRIMER TITULAR del manejo de las Cuentas Corrientes de Registro de Firmas; Informe de Gerencia Municipal N° 385-2022-MDSJB/AYAC; Informe N° 181-2022-MDSJB-ADF/UTyC y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 284337, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;



Que, con respeto a la designación de funcionarios autorizados al manejo de cuentas bancarias, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en su artículo 50° sobre Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, menciona en el numeral 50.1 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 4 de la presente Directiva; en el numeral 50.2 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de “Encargos” de las “Unidades Operativas” son designados mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 072-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de noviembre de 2022, se Aprueba la Autorización donde se nombra al nuevo responsable como PRIMER TITULAR del manejo de las Cuentas Corrientes de Registro de Firmas al CPC MIGUEL ANGEL GARCIA LLALLAHUI, en reemplazo del CPC Juan Martin Mundaca Huaranca;

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 385-2022-MDSJB/AYAC, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, recomienda su tratamiento en Sesión de Concejo la Designación y/o autorización del Nuevo Titular de Registro de Firma de cuentas al CPC Miguel Ángel García Llallahui,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



recomienda otorgar con acto resolutivo a los miembros titulares y suplentes para la autorización de firmas, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

ITEM	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
01	C.P.C. Miguel Ángel García Llallahui	Director de la Oficina de Administración y Finanzas	46476872
02	C.P.C. Juan Mario Risco Berrocal	Jefe de la Unidad de Tesorería y Caja	28305631



SUPLENTES:

ITEM	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
01	Mariluz Rosales Illaccanqui	Asistente de Tesorería	28225466
02	Biol. Yoselyn Carrasco Ayala	Gerente de Servicios Municipales	46599685



Informes N° 181-2022-MDSJB-ADF/UYyC, de fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Tesorería y Caja, quien informa que: "por motivos de la renuncia del CPC Juan Martín Mundaca Huranca, uno de los titulares del Registro de Firmas de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y para realizar el trámite del nuevo Titular del Registro de firmas que corresponde al nuevo encargado de la Dirección de la Oficina Administración y Finanzas, el CPC. MIGUEL ANGEL GARCIA LLALLAHUI,



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el Registro de Firmas de las cuentas corrientes a los miembros titulares y suplentes de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

ITEM	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
01	C.P.C. Miguel Ángel García Llallahui	Director de la Oficina de Administración y Finanzas	46476872
02	C.P.C. Juan Mario Risco Berrocal	Jefe de la Unidad de Tesorería y Caja	28305631

SUPLENTES:

ITEM	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
01	Mariluz Rosales Illaccanqui	Asistente de Tesorería	28225466
02	Biol. Yoselyn Carrasco Ayala	Gerente de Servicios Municipales	46599685



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los designados para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA